

**Ilustre Municipalidad
Paihuano**



Paihuano, Junio 3 de 2015.-

VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: El Acuerdo N°64, tomado en Sesión Ordinaria N° 018, del 26 de Mayo 2015, en uso de las facultades al cargo, dictase lo siguiente:

DECRETO N° 408 2015

1.- **CONCÉDASE**, desde el año 2015, anualmente Becas de Aporte sociales para alumnos de la Comuna de Paihuano, correspondiente con apoyo de pasajes para traslados desde su Domicilio a sus correspondientes establecimientos Educaciones, solicitudes que deben ser revisadas y asignadas por la comisión correspondiente en conjunto con las Becas de Enseñanza Media y Enseñanza Superior.

- El área encargada de la adquisición de pasajes y entregas será Dideco.-

2.- **Impútese;** el cargo correspondiente a este gasto al Presupuesto del área municipal.-

3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE** y luego archívese.

EVELYN CORTÉS PASTÉN
SECRETARIO MUNICIPAL
LTM/ECP/ecp

HELLEN BUSTILLOS MORALES
ALCALDE (S)

Distribución

- Dideco
- Finanzas
- Secretaria
- Correlativo